

INFORME N° 092- 2022/GOB. REG. HVCA/GSRAng/G

A : ECON. EDGAR ANCCASI JURADO
Gerente regional de Planeamiento, Presupuesto y
Acondicionamiento Territorial

ASUNTO : REMITO APROBACION DEL INFORME DE EVALUACION DE
IMPLEMENTACION DEL POI -2021

REF. : INFORME N° 095-2022/GOB. REG. HVCA/GSRAng-OSRPYT

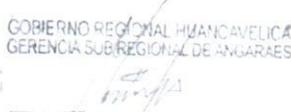
FECHA : Lircay, 19 de abril del 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de expresar un saludo cordial a nombre de Gerencia Sub Regional de Angaraes, así mismo a través del presente REMITO APROBACION DEL INFORMACION DE EVALUACION DE IMPLEMETACION DEL POI AL 2021 DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES, como indica en el documento de la referencia.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES


Ing. Alfredo Martinez Nahu
GERENTE

Adj:27 folios
Cc. Archivo
AMN/GSRA
Documento: 02203960
Expediente: 01636268



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Lircay, 18 de Abril del 2022

INFORME N° 095-2022/GOB.REG-HVCA/GSRAng-OSRPyP

A : Ing. ALFREDO MARTINEZ ÑAHUI
 Gerente Sub Regional de Angaraes

ASUNTO : REMITO APROBACION DE INFORME DE EVALUACION DE IMPLEMENTACION DEL (POI-2021).

REF. : MEMORANDUM MULTIPLE N°108-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT

Por el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente, asimismo en atención al documento de la referencia remito el Informe de Evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional al 2021 de la Unidad Ejecutora 001304: Gerencia Sub Regional de Angaraes, aprobado según la Resolución Gerencial Sub Regional N°028-2022/GOB.REG.-HVCA/GSRA de fecha 13.04.2022.

Por lo que; teniendo en consideración lo señalado en el párrafo precedente se deberá canalizar el Informe de Evaluación de Implementación del POI-2021 a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huancavelica.

Por otra parte, se pone de conocimiento que el presente informe de evaluación fue publicado en el Portal de Transparencia Estándar de la Gerencia Sub Regional de Angaraes.

Es cuanto informe a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
 GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES
 Diana Cruz Rojas
 (E) OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PROV. : :/GSRA
 Sr. *Secretaria*
 Para: *Remite el pliego para conocimiento*
al cumplimiento de publicación
 Lircay 18 de 04 de 2022
[Firma]
 GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES

C.c.

Arch.
 DMA

Nuevo Reg. Documento: 02203093

Nuevo Reg. Expediente: 01636268

- A
- : Gerente Sub Regional de Acobamba
 - Gerente Sub Regional de Angaraes
 - Gerente Sub Regional de Castrovirreyna
 - Gerente Sub Regional de Churcampa
 - Gerente Sub Regional de Huaytará
 - Gerente Sub Regional de Tayacaja.
 - Director Regional de Salud
 - Director de la Red de Salud Huancavelica
 - Director de la Red de Salud Angaraes
 - Director de la Red de Salud Acobamba
 - Director de la Red de Salud Tayacaja
 - Director del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia
 - Director del Hospital Pampas
 - Director Regional de Educación
 - Director de la UGEL Acobamba
 - Director de la UGEL Angaraes
 - Director de la UGEL Castrovirreyna
 - Director de la UGEL Churcampa
 - Director de la UGEL Huaytará
 - Director de la UGEL Tayacaja
 - Director de la UGEL Huancavelica
 - Director de la UGEL Surcubamba
 - Director Regional de Agraria
 - Director Regional de Transportes y Comunicaciones
 - Director de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES
RECIBIDO
FECHA: 08 ABR 2022
HORA: 9:48
REG. N° 1080 FOLIO 1
[Firma]

GERENCIA REGIONAL - HUANCAMELICA
GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
FECHA: 08 ABR 2022
HORA: 04:50 PM
REG. N° 163 FOLIO 01
[Firma]



ASUNTO : CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL POI AL 2021.

REF. : Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD

FECHA : Huancavelica, 06 de abril de 2022.

Por el presente, y en el marco de la Guía para el seguimiento y evaluación de las políticas nacionales y planes del SINAPLAN aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, deberá dar cumplimiento a la presentación del **INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL POI AL 2021** de sus respectivas Unidades Ejecutoras en el marco de los contenidos mínimos de acuerdo al **Anexo B-8** de la Guía de Planeamiento Institucional, cabe precisar que la presentación de la evaluación no se hará en el aplicativo CEPLAN, sin embargo deberemos tomar en cuenta los cuadros de análisis que nos facilitará el aplicativo de acuerdo al seguimiento realizado en su momento, lo cual servirá como insumo para un mayor análisis y descripción para el contenido de la elaboración del informe de evaluación. Por tanto, se solicita remitir sus respectivos informes de evaluación previa **aprobación**, teniendo como plazo máximo el día 15 de abril del 2022 bajo responsabilidad funcional. Para mayor coordinación contactarse con su respectivo supervisor.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
[Firma]
Con. Edgar Ancaza Jurado
GERENTE REGIONAL

PRO. Sr. *Planificación y Presupuesto* REG.HVCA/IGS
Para: su atención
Lircay 08 de 04 de 2022
[Firma]
GERENTE REGIONAL ANGARAES

C.c. SGPEEAT
Archivo
PCCC/
N° Reg. DOC 2193254
N° Reg. EXP 1636268



" Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Gerencial Sub Regional N° 028-2022/GOB.REG.HVCA/GSRA

Lircay, 13 de Abril del Año 2022

VISTO:

El Memorándum N° 156-2022/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G de fecha 13 de Abril del 2022, emitido por el Gerente Sub Regional de Angaraes- Ing. Alfredo Martínez Nahui, Informe N° 094-2022/GOB.REG.HVCA/GSRAng-OSRPyP de fecha 13 de Abril del 2022, emitido por el Jefe (E) de Planificación y Presupuesto – señorita Diana Muñoz Alejo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformado con la Ley N° 27680 y lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Locales; el Gobierno Regional es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el segundo párrafo del Artículo 33° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26° de la citada norma.

Que, la Gerencia Sub Regional de Angaraes, es una Unidad Ejecutora signada con el N° 009 dentro del Gobierno Regional de Huancavelica y Mediante la Ordenanza Regional N°264-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 20 de Febrero del 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, cuyo Artículo 13° prevé que es una dependencia administrativa del Gobierno Regional de Huancavelica a nivel provincial, teniendo la responsabilidad de ejecutar, coordinar, difundir, promocionar, supervisar, apoyar y asesorar las actividades relacionadas con los servicios, básicos tales como educación, salud, agricultura, energía y turismo y otros servicios inherentes a la gestión estatal. Por consiguiente, el Gerente Sub Regional tiene la Función de emitir Resoluciones Sub Regionales en el marco de su competencia y de conformidad al Numeral 5 del Artículo 15° del ROF, descrito precedentemente.

Que, el Decreto Legislativo N° 1088 del 2008, crea y regula la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico del Perú (SINAPLAN) y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), la cual tiene como propósito orientar la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho.

Que, la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes para el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) y su órgano rector, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

Que, mediante Informe N° 094-2022/GOB.REG.HVCA/GSRAng-OSRPyP de fecha 13 de Abril del 2022, el Jefe (E) de Planificación y Presupuesto – señorita Diana Muñoz Alejo, solicita la aprobación del Informe de Evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 001304 de la Gerencias Sub Regional de Angaraes.





" Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante Memorandum N° 156-2022/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G de fecha 13 de Abril del 2022, el Gerente Sub Regional de Angaraes- Ing. Alfredo Martínez Ñahui, ordena proyección de la resolución para la aprobación del Informe de Evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 001304 de la Gerencias Sub Regional de Angaraes.

Estando a lo expuesto y con la visación de la Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 392-GOB.REG-HVCA/CR, de fecha 06 de Diciembre del 2018, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora N° 009 - Gerencia Sub Regional de Angaraes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Informe de Evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 001304 de la Gerencias Sub Regional de Angaraes, cuyo informe se Anexa en diecinueve (19) folios como parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente Acto Administrativo a las Oficinas Sub Regionales y Unidades pertinentes de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, para fines de la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES


Ing. Alfredo Martínez Ñahui
GERENTE





GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021

**Unidad Ejecutora: 1304-GERENCIA SUB
REGIONAL DE ANGARAES**

**Pliego: 447-GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA**

Periodo: Año 2021

Abril de 2022



Contenido

Resumen Ejecutivo 3

1. Análisis del cumplimiento de las metas físicas y financieras de las Actividades Operativas e inversiones..... 4

1.1 Modificaciones del POI 2021 4

1.2 Evaluación de Cumplimiento de las Actividades Operativas e Inversiones..... 6

1.3 Evaluación del Cumplimiento de las Actividades Operativas e Inversiones al Segundo Semestre 2021 por Centro de Costo 8

1.4 Avance de la ejecución del POI Modificado por provincia 14

1.5 Medidas adoptadas frente al COVID-19 14

1.6 Medidas adoptadas para el cumplimiento de metas 15

1.7 Medidas para la mejora continua 16

2. Conclusiones 17

3. Recomendaciones..... 17

4. Anexos 18



Resumen Ejecutivo

Con la Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2020/GOB.REG.HVCA/GR (30.12.20) se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2021 consistenciado ajustado al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2021 del Pliego 447- Gobierno Regional de Huancavelica y mediante la Resolución Sub Regional N°001-2021/GOB.REG.HVCA/GSRA de fecha 07.01.2021 fue aprobado el POI-2021 de la Gerencia Sub Regional de Angaraes con un Presupuesto Inicial de Apertura de S/ 4,472,636. Por lo que; este documento contiene la Evaluación Anual del POI 2021 de la Unidad Ejecutora 1304: Gerencia Sub Regional de Angaraes, elaborada con la información proporcionada por los órganos y unidades orgánicas a cargo treinta y cuatro (34) actividades operativas (AO) e Inversiones.

La UE 1304: Gerencia Sub Regional de Angaraes, tuvo como Presupuesto Institucional de Apertura –PIA S/. 4, 472,636.00 soles, disgregado en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios S/. 3, 144,078.00 soles, 5: Recursos Determinados S/. 67,197.00 soles, 2: Recursos Directamente Recaudados S/. 20,000.00 soles y 19: Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito S/. 1, 241,361.00 soles. Al II Semestre culminó con un Presupuesto Institucional Modificado PIM- de S/. 9,229,784.00 soles, el cual representa un incremento de un 51.54% con respecto al PIA.

Durante el Año Fiscal 2021, se efectuaron modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático originando variaciones en las metas físicas y financieras del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2021.

VARIACION DE PIA 2021 VERSUS PIM 2021 AL II SEMESTRE

Fuente de Financiamiento	GENERICA DE GASTO	PIA	CREDITO	ANULACION	PIM	DEVENGADO	%
1: RECURSOS ORDINARIOS	5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	362,297.00		-149,029.00	213,268.00	213,260.00	100.00
	5-23: BIENES Y SERVICIOS	902,985.00	250,811.00		1,153,796.00	1,153,674.00	99.99
	5-25: OTROS GASTOS	0.00	21,412.00		21,412.00	21,412.00	100.00
	6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,878,796.00		-167,776.00	1,711,020.00	1,711,020.00	100.00
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5-23: BIENES Y SERVICIOS	20,000.00		-18,107.00	1,893.00	1,000.00	52.83
3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,241,361.00	84,188.00		1,325,549.00	1,266,828.00	95.57
5: RECURSOS DETERMINADOS	5-23: BIENES Y SERVICIOS	0.00	20,426.00		20,426.00	19,969.00	97.76
	6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS	67,197.00	4,715,223.00		4,782,420.00	4,566,289.00	95.48

	NO FINANCIEROS						
TOTAL		4,472,636.00	5,092,060.00	334,912.00	9,229,784.00	8,953,452.00	97.01

Fuente: Información página consulta amigable.

Al II Semestre del 2021, se programaron 34 actividades operativas e inversiones, cuyo porcentaje de ejecutaron es del 100%, resultado de ello destacamos los siguientes logros:

1. Se elaboró FICHAS TECNICAS SIMPLIFICADOS de cinco proyectos viables cuyos códigos unificados son: 2522331, 2521217, 2522626, 2523254, 2520058, proyectos que pasan a la fase de inversión para la elaboración de los expedientes técnicos. Señalar que el primero corresponde a mejoramiento de calles, el segundo a mejoramiento de carretera vecinal, los dos siguientes a infraestructura de riego y el ultimo a infraestructura educativa; las tres últimas inversiones aportaran al cumplimiento de los indicadores de las AEI. 08.04 y 08.07 del OEI 8; AEI 05.07 del OEI 05; mientras que los dos primeros no es competencia de la Sub Gerencia.
2. Se logró una ejecución física acumulada del 67.97% del Proyecto” “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO HATUNCCACCA LEOPALLANAPAMPA DE LOS CENTROS POBLADOS DE PUEBLO NUEVO, CHALLHUAPUQUIO, ANTACCACCA, PIRCAPAHUANA Y RUMICHACA DEL DISTRITO DE LIRCAY”.
3. El Proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E N 36687 - ÑAHUINPUQUIO, DISTRITO DE ANCHONGA”, tiene un avance de ejecución física acumulada del 22.26%.



1. Análisis del cumplimiento de las metas físicas y financieras de las Actividades Operativas e inversiones.

1.1 Modificaciones del POI 2021

El Presupuesto Institucional de Apertura de la Gerencia Sub Regional de Angaraes fue S/ 4,472,636, PIA que se fue incrementando durante el Ejercicio Fiscal por las modificaciones presupuestales por los créditos suplementarios, transferencias de partidas y anulaciones presupuestarias por toda fuente de financiamiento por el monto total de S/ 4,757,148.00; teniendo un PIM al 31 de diciembre de 2021 de S/ 9,229,784.00; las principales Resoluciones que autorizan las modificados del marco presupuestal son:

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°020-2021/GOB.REG.HVCA/GR, RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 021-2021/GOB.REG.HVCA/GR, RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 214-2021/GOB.REG.HVCA/GR y RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 236-2021/GOB.REG.HVCA/GR.

En el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora1304- Gerencia Sub Regional de Angaraes se realizaron modificaciones presupuestarias mediante RESOLUCIONES GERENCIALES REGIONALES detalladas a continuación: R.G.R. 005, 014, 018, 027, 045, 048, 052, 062, 071, 088, 101, 110, 116, 117, 119, 122, 152, 163, 165, 168 y 170.



Tabla N° 1 - A: Modificaciones del plan operativo según centros de costos							
CC Código	Centro de Costos	PIA-2021		POI Modificado 31/12/2021		VARIACION	
		N° AO	Financiamiento	N° AO	Financiamiento	N° AO	Financiamiento
01.01.00	GERENCIA SUB REGIONAL	2	236,680.00	2	228,631	0.00	-8,049.00
03.01.00	OFICINA SUB REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5	112,475.00	5	110,482	0.00	-1,993.00
03.02.00	OFICINA SUB REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA	2	55,032.00	2	33,300	0.00	-21,732.00
04.01.00	OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN	1	240,164.00	2	139,511	1.00	-100,653.00
04.01.01	AREA DE ABASTECIMIENTO	3	231,706.00	3	311,927	0.00	80,221.00
04.01.02	AREA DE CONTABILIDAD	2	53,883.00	2	67,195	0.00	13,312.00
04.01.03	AREA DE TESORERIA	2	22,982.00	2	54,168	0.00	31,186.00
04.01.04	AREA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	3	33,052.00	6	165,811	3.00	132,759.00
04.03.00	OFICINA SUB REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	2	84,140.00	2	92,841	0.00	8,701.00
05.03.01	UNIDAD DE INFRAESTRUTURA	4	3,402,522.00	8	8,025,918	4.00	4,623,396.00
TOTAL		26	4,472,636.00	34	9,229,784	8.00	4,757,148.00

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

La modificación de las metas físicas se debe a que tres de los diez centros de costo incorporaron nuevas (ocho) actividades operativas e inversiones – AO, precisados a continuación:

- En el Centro de Costo DE ADMINISTRACIÓN, se incrementó 01 actividad operativa para el pago de la EJECUCION DE LAUDOS ARBITRALES por el monto de S/. 21,412.00 soles
- En el centro de RECURSOS HUMANOS se incrementó 03 AO: “DESINFECCION DE ESPACIO PUBLICO EN EL DISTRITO DE LIRCAY, CON EL FIN DE REDUCIR LOS EFECTOS DE LA SEGUNDA OLA DEL COVID-19”, por el monto de S/. 12,500.00 soles, para mitigar el contagio del COVID-19; AO: “PLAN DE TRABAJO PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DEL COVID - 19 EN EL TRABAJO DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES”, por el monto de S/. 20,000.00 soles, para adquirir implementos e insumos de bioseguridad para la protección y la prevención del coronavirus (COVID-19), para 41 servidores públicos y funcionarios de la Gerencia Sub Regional de Angaraes y por último en mérito al Decreto de Urgencia N° 105-2021 se incorporó un crédito suplementario para el “OTORGAMIENTO DE UN BONO PARA LA REACTIVACION ECONOMICA A FAVOR DEL PERSONAL DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, LOS GOBIERNOS REGIONALES”, por el monto de S/. 2,100.00, el cual beneficio a 07 personas contratados bajo el D.L. 1057- CAS de la Gerencia Sub Regional de Angaraes.
- En el Centro de Costo de INFRAESTRUTURA, se tuvo la incorporación presupuestaria de S/. 5,297,095.00 para la continuidad de las obras, de los cuales corresponde S/. 3,637,987.00 al proyecto “MEJORAMIENTO

DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO HATUNCCACCA LEOPALLANAPAMPA DE LOS CENTROS POBLADOS DE PUEBLO NUEVO, CHALLHUAPUQUIO, ANTACCACCA, PIRCAPAHUANA Y RUMICHACA DEL DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES, cuyo avance físico acumulado es de 67.97%; y S/. 1,659,108.00 para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E N 36687 - ÑAHUINPUQUIO, DISTRITO DE ANCHONGA", el cual tuvo un avance físico de 22.26%.

- En los centros de costo de GERENCIA SUB REGIONAL, OFICINA SUB REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO y OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN, hubo reducción presupuestal en la G.G. 5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES, por el monto de S/. - 149,029.00; dado que, según la proyección de gasto al mes de diciembre existió saldo disponible; sin embargo, este hecho no implicó la reducción de las metas físicas de las actividades programadas.

1.2 Evaluación de Cumplimiento de las Actividades Operativas e Inversiones

De los 11 OEI, la Gerencia Sub Regional, articula sus 34 AO e Inversiones en 05 OEI y en 06 AEI, donde el mayor número (25) de AO están enlazada en la AEI 09.11, seguida de la AEI 05.07, habiéndose programado 03 AO: 01 obra (cuya ejecución física acumula es de 22.26% y 83.49% de ejecución financiera), 02 (cuya ejecución física acumulada es de 83.4% y 83.5% de ejecución financiera) y 03 (se logró liquidar el proyecto según la RGSR N° 078-2021/GOB.REG-HVCA/GSRA),; en la AEI 08.07 se programó 02 AO: 01 obra (cuya ejecución física acumula es de 95.2% y 95.4 % de ejecución financiera), 02 se logró elaborar 02 fichas técnicas las cuales se encuentran viables para la elaboración de Expediente Técnico; señalar que las metas físicas logradas al segundo semestre de las 34 AO es del 100% y 97% de ejecución financiera; AO que aportaran al cumplimiento de los 05 OEI y 6 AEI.

Tabla N°2 Ejecución del POI Modificado por elementos del PEI

Código	Descripción	Prioridad	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento o financiero 2/	Ejecución física		
					1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
OEI.05	MEJORAR LOS LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA.	4					
AEI.05.07	GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA; EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS BÁSICOS DE LOCALES EDUCATIVOS.	4	3	1,458,124	100 %	100 %	S
OEI.08	MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE	5					

	LOS AGENTES ECONÓMICOS.						
AEI.08.07	INFRAESTRUCTURA VIAL TRANSITABLE PARA LA POBLACIÓN.	5	2	650,015	100 %	100 %	100 %
OEI.11	MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA.	6					
AEI.11.06	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO QUE FAVOREZCA UN BUEN CLIMA LABORAL Y MEJOR DESEMPEÑO DEL SERVIDOR.	2	1	13,000	S.P.	100 %	100 %
AEI.11.07	ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES EJECUTADOS EFICIENTEMENTE	7	25	1,377,271	100 %	100 %	100 %
OEI.03	GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN HUANCVELICA EN EL MARCO DEL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL.	7					
AEI.03.02	PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD EN LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN HUANCVELICA.	2	2	32,043	100 %	100 %	100 %
OEI.09	PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA.	10					
AEI.09.01	CUENCAS CON GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HÍDRICOS; PARA LA POBLACIÓN DEL DPTO. DE HUANCVELICA.	6	1	5,422,998	100 %	100 %	100 %
TOTAL			34	8,953,451			

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

Tabla N°3: Avance de ejecución física del POI Modificado por funciones del Estado

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución Física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
10	AGROPECUARIA	1	5,422,998	100 %	100 %	100 %
22	EDUCACION	3	1,458,124	100 %	100 %	100 %
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	26	1,390,271	100 %	100 %	100 %

24	PREVISION SOCIAL	1	19,543	S.P.	100 %	100 %
23	PROTECCION SOCIAL	1	12,500	100 %	S.P.	100 %
15	TRANSPORTE	2	650,015	100 %	100 %	100 %
	TOTAL	34	8,953,451			

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

De las 06 Funciones del Estado que comprenden 34 actividades operativas e inversiones se logró la ejecución física al 100%.

La Función con mayor asignación presupuestal es el sector Agropecuario, por la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO HATUNCCACCA LEOPALLANAPAMPA DE LOS CENTROS POBLADOS DE PUEBLO NUEVO, CHALLHUAPUQUIO, ANTACCACCA, PIRCAHUANA Y RUMICHACA DEL DISTRITO DE LIRCAY", cuya ejecución física y financiera es del 100%, seguido por el sector Educación, con la programación de 03 AO de inversiones: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N 36513 DE NIVEL PRIMARIO, DE LA COMUNIDAD DE PAMPAHUASI, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES", "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DE LA I.E.NRO. 36746 DEL CENTRO POBLADO PAMPAS CONSTANCIA CENTRO, DISTRITO DE LIRCAY", indicar que se cumplió con la ejecución física y financiera al 100%, mientras la obra" MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E N 36687 - ÑAHUINPUQUIO, DISTRITO DE ANCHONGA, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", se cumplió con la ejecución física programada al 100%; sin embargo, la ejecución financiera solo se logró al 83.5%. Concerniente al sector con menor asignación presupuestal es Protección Social "DESINFECCION DE ESPACIO PUBLICO EN EL DISTRITO DE LIRCAY, CON EL FIN DE REDUCIR LOS EFECTOS DE LA SEGUNDA OLA DEL COVID-19", cabe señalar que se ejecutó al 100% la programación física y financiera.



1.3 Evaluación del Cumplimiento de las Actividades Operativas e Inversiones al Segundo Semestre 2021 por Centro de Costo

El resultado general al segundo semestre por cada centro de costo se establece que se cumplió al 100% la programación física.

Tabla N°4 Avance de la ejecución del POI Modificado por centros de costo

Código	Centro de Costo	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento Financiero 2/	Ejecución Física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
01.01.00	GERENCIA SUB REGIONAL	2	227,627	100 %	100 %	100 %
03.01.00	OFICINA SUB REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5	110,479	100 %	100 %	100 %
03.02.00	OFICINA SUB REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA	2	33,299	100 %	100 %	100 %
04.01.00	OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN	2	139,505	100 %	100 %	100 %
04.01.01	AREA DE ABASTECIMIENTO	3	311,925	100 %	100 %	100 %
04.01.02	AREA DE CONTABILIDAD	2	67,195	100 %	100 %	100 %
04.01.03	AREA DE TESORERIA	2	54,168	100 %	100 %	100 %
04.01.04	AREA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	6	165,352	100 %	100 %	100 %
04.03.00	OFICINA SUB REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	2	92,839	100 %	100 %	100 %



05.03.01	UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA	8	7,751,062	100 %	100 %	100 %
	TOTAL	34	8,953,451			

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

A continuación, se explica los resultados según centro de costo:

GERENCIA SUB REGIONAL: Se realizó la “Gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de las actividades y proyectos que desarrollan los diferentes centros de costo de la U.E, emitiendo los informes correspondientes”, asimismo “Desarrollar periódicamente reuniones de balances y evaluación de resultados de la implementación del POI de la U.E.”, se logró al 100% la programación física y financiera.

OFICINA SUB REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO: el resultado muestra que se cumplió la actividad programada; dado que, se realizó la “Programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto institucional de la Gerencia Sub Regional de Angaraes”, el cual corresponde al año fiscal 2021, se desarrolló la “Formulación, seguimiento y evaluación del POI de la Gerencia Sub Regional de Angaraes”, el cual se realizó de forma mensual conforme a los plazos establecidos, se “Efectuó las conciliaciones del marco presupuestal y de la ejecución de gastos de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, el cual fue informando y reportado a la oficina de presupuesto del pliego”, cabe resaltar que se realizó la conciliación del marco presupuestal de forma mensual y anual correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se “Gestionó el manejo y administración de información digital de los diferentes sistemas administrativos, documentarios y estadísticos, (SIGGEDO, SIGA, SIAF, ESTADISTICA, etc.)”, con la finalidad de realizar los trámites respectivos.

OFICINA SUB REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA: Se cumplió con la ejecución física programada para lo cual se emitió opiniones legales asimismo se prestó servicios de Asesoramiento Jurídico Legal en los asuntos que solicitaron las diferentes áreas estructuradas de la Gerencia Sub Regional de Angaraes.

OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN: Se realizó la “Conducción, seguimiento y monitoreo a los órganos adscritos de su dependencia, en el marco de la normatividad vigente para los sistemas administrativos”, para lo cual se emitió los informes de forma mensual para el respectivo cumplimiento de la normatividad vigente. Asimismo, se realizó el pago de un de laudos arbitrales consentida con la finalidad de evitar intereses legales.

AREA DE ABASTECIMIENTO: Se “Desarrollo los procesos propios del sistema de abastecimiento necesarios para la U.E”. Para lo cual se generó 97 órdenes de compra, 141 órdenes de servicios. Asimismo, se incorporó en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 12 procesos de selección y en lo concerniente a la “Gestión, registro y control de los bienes patrimoniales de la Gerencia Sub Regional de Angaraes”, se aprobó la toma de inventario de bienes muebles de la Gerencia Sub Regional de Angaraes de periodo 2020 Mediante Informe Técnico N° 01—2021/GOB.REG.HVCA/GSRA-CTIP, el cual fue cargado al SINABIP conforme a la Directiva establecida.

AREA DE CONTABILIDAD: Se “Desarrollo las acciones propias para el proceso de control previo y devengado a nivel U.E. N°1304”, para lo cual, se devengo en el mes de enero 13 expedientes de gasto, mes de febrero 25 expedientes de gasto, mes de marzo 27 expedientes de gasto, mes

de abril 29 expedientes de gasto, mes de mayo 21 expedientes de gasto, mes de junio 28 expedientes de gasto, mes de julio 20 expedientes de gasto, mes de agosto 47 expedientes de gasto, mes de septiembre 35 expedientes de gasto, mes de octubre 44 expedientes de gasto, mes de noviembre 25 expedientes de gasto, mes de diciembre 44 expedientes de gasto. Asimismo, se "Formulo y elaboro los Estados Financieros y Presupuestarios para la presentación al Pliego Regional de la U.E. N°1304", para lo cual; se contabilizo los expedientes de gastos e ingreso según la ejecución los expedientes generados por cada mes, se realizó la Distribución y Reclasificación de saldos históricos EF-1, por cada mes, se Elaboró el (EF-3) Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, se elaboró el (EF-4) Estado de Flujos de Efectivo, se elaboró el (EF-1) Notas Comparativas a los Estados Financieros, se elaboró el (EF-2) Notas Comparativas a los Estados Financieros, se realizó el Registro de anexos financieros: (AF-2) Propiedades, Planta y Equipo, (AF-3) Depreciación, Amortización, Agotamiento y Deterioro, (AF-4) Otras Cuentas del Activo, (AF-5) Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales, (AF-10) Declaración Jurada, (AF-11) Funcionarios Responsables de la Elaboración, Presentación y Suscripción de la Información Financiera y Presupuestaria.

Y por último se culminó con la Elaboración de Estados Financieros y Presupuestarios anual del ejercicio fiscal 2021 (enero a diciembre) y cierre financiero y presupuestario según WEB SIAF MODULO CONTABLE.



AREA DE TESORERIA: En lo que corresponda al cumplimiento de las actividades; esta Área cuenta con (2) actividades de los cuales son: Desarrollar los Procesos Propios de las Fases del Girado y Pagado de las Obligaciones de la U.E. y Conciliación y Presentación de la Información de Tesorería en la Sede Central del Gob.Reg de Hvca. Se ha realizado (32) Giros en el mes de ENERO, (27) Giros en el mes de FEBRERO, (52) Giros en el mes de MARZO, (40) Giros en el mes de ABRIL, (37) Giros en el mes de MAYO, (70) Giros en el mes JUNIO, (61) Giros en el mes de JULIO, (68) Giros en el mes de AGOSTO, (62) Giros en el mes de SETIEMBRE, (50) Giros en el mes de OCTUBRE, (70) Giros en el mes de NOVIEMBRE, y (90) Giros en el mes de DICIEMBRE, de las Órdenes de Compra, Ordenes de Servicio, planilla de D.L.1057, PLANILLA 276, PLANILLA DE OBRAS, VIATICOS, DEVOLUCION DE GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO.



Asimismo, se ha realizado (12) conciliaciones Bancarias por cada mes en las diferentes Cuenta Corriente y Sub Cuenta del Tesoro Público para lo cual se ha informado al Área de Contabilidad. Según Informe N°014-2022/GOB.REG-HVCA/GSRANG/A.ECO. -T/FMVM



AREA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS: Se elaboró planillas para el pago de los funcionarios y servidores públicos contratados por la modalidad del D.L. 1057- CAS, DL. N° 276 y obreros del mes de enero al mes de diciembre del 2021.

Asimismo, se ejecutó el Plan de trabajo denominado "Curso de Capacitación Basado en Resultados para satisfacer las necesidades de Preparación del Capital Humano de la Gerencia Sub Regional de Angaraes": tema del curso Gestión Publica dirigido a todos los funcionarios y servidores públicos.

OFICINA SUB REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN: Al cierre del ejercicio fiscal se logró realizar 03 liquidaciones físico financiera de los siguientes proyectos:

- Proyecto IOARR "Construcción de sala de internamiento; Adquisición Monitor Multi para metro y Monitor Multi Parámetro; además y otros activos en el (la) EESS Lircay – Lircay" el mismo que aprueba con Resolución Gerencial Sub Regional N° 024-2021/GOB.REG-HVCA/GSRA de fecha 19 de febrero del 2021.



- Liquidación Final Fisco-Financiero del componente I.E.I. N° 455 Micena y la Liquidación Final Físico-Financiero de Corte de Obra del Proyecto CUI N° 2094799 – “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL DE ANGARAES SUR “de los 16 componentes, el mismo que aprueba con Resolución Gerencial Sub Regional N° 066-2021/GOB.REG-HVCA/GSRA de fecha 03 de setiembre del 2021
- Proyecto CUI N° 2249860 “MEJORAMIENTO DE SERVICIO EDUCATIVO PRIMARIA DE LA I.E. N° 36513 DE NIVEL PRIMARIO DE LA COMUNIDAD DE PAMPAHUASI, DEL DISTRITO DE LIRCAY”, el mismo que aprueba con Resolución R.G.S.G. N° 078-2021/GOB.REG-HVCA/GSRA.

UNIDAD DE INFRAESTRUTURA: Se realizó el “Seguimiento y control de los procesos propios para la correcta administración y ejecución de los Proyectos que ejecuta la Gerencia Sub Regional de Angaraes”, teniendo como resultado el 100% del cumplimiento de la programación física y financiera en su mayoría de las obras; para mayor precisión conforme al siguiente detalle:

Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO HATUNCCACCA LEOPALLANAPAMPA DE LOS CENTROS POBLADOS DE PUEBLO NUEVO, CHALLHUAPUQUIO, ANTACCACCA, PIRCAPAHUANA Y RUMICHACA DEL DISTRITO DE LIRCAY”, el cual tuvo un avance físico acumulado de 67.97%.

SECTOR RAMAL I RESERVOIRIO HATUNCCACCA – VISTA GENERAL DEL CERCO PERIMETRICO RAMAL II



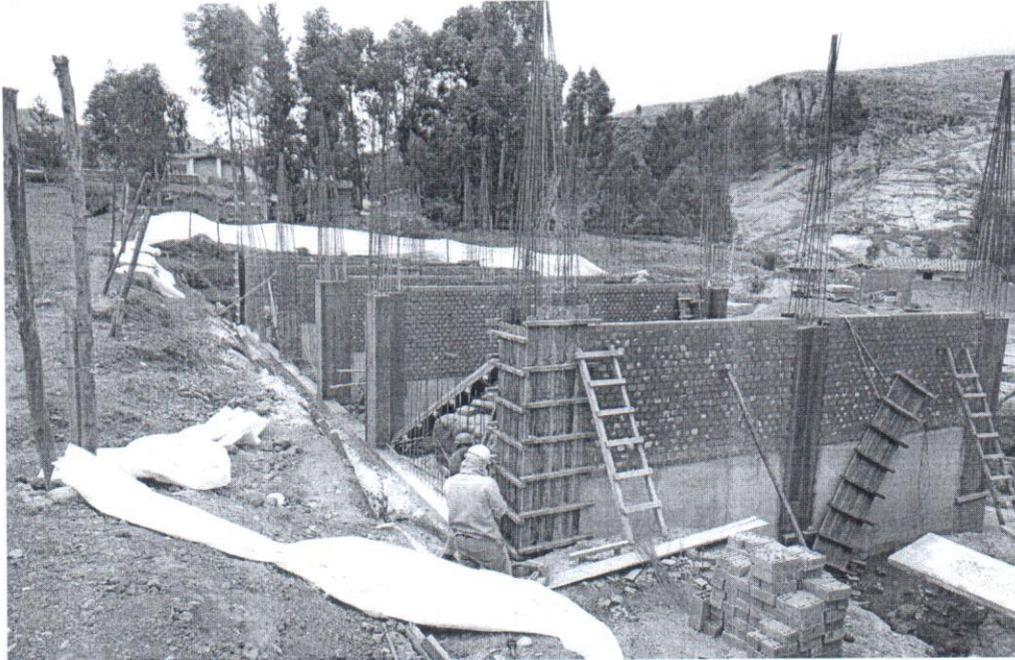


- Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E N 36687 - ÑAHUINPUQUIO, DISTRITO DE ANCHONGA”, el cual tuvo un avance físico acumulado de 22.26%.

OBRAS DE CONCRETO ARMADO, COLOCACIÓN DE LADRILLO HUECO DE ARCILLA 15X30X30 cm. PARA TECHO ALIGERADO. MODULO ADMINISTRATIVO.



TRABAJOS DE DESENCOFRADO EN COLUMNA TIPO "L"; 0.70 X 0.70m X 0.25m. MODULO AULA.



- Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DEL DISTRITO DE LIRCAY", se ejecutó al 100% la programación física y financiera para el año 2021, se realizó el pago por concepto de laudo arbitral.
- Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N 36513 DE NIVEL PRIMARIO, DE LA COMUNIDAD DE PAMPAHUASI, DISTRITO DE LIRCAY". Se cumplió al 100% la programación física y financiera, según la RGSR N° 078-2021/GOB.REG-HVCA/GSRA se aprobó la liquidación del proyecto en mención.
- Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DE LA I.E.NRO. 36746 DEL CENTRO POBLADO PAMPAS CONSTANCIA CENTRO, DISTRITO DE LIRCAY". Se cumplió con la meta física y financiera programada, sin embargo; el informe final de pre liquidación se encuentra observada por parte de la oficina de infraestructura.
- Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN LA GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES, EN EL DISTRITO DE LIRCAY". Se cumplió con la programación física y financiera al 100%, se presentó el Informe N° 108-2021 /GOB.REG.HVCA/GSRA-SGSyL/jhe, donde; se entregó el informe final de liquidación.
- Proyecto: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE TUCSIPAMPA DEL DISTRITO DE LIRCAY". Se cumplió con la programación física y financiera al 100% el proyecto se encuentra viable.
- Proyecto: "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA CARRETERA VECINAL (R55) DE CENTRO



- COLISCANCHA DEL DISTRITO DE LIRCAY". Se cumplió con la programación física y financiera al 100% el proyecto se encuentra viable
- Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE CONSTANCIA CENTRO DEL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA". Se cumplió con la programación física y financiera al 100% el proyecto se encuentra viable.
 - Proyecto: "CREACION DE SERVICIO DE AGUA PARA SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE HUACACLLA DEL DISTRITO DE JULCAMARCA". Se cumplió con la programación física y financiera al 100% el proyecto se encuentra viable.
 - Proyecto: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 36813 DE PUEBLO NUEVO DEL DISTRITO DE LIRCAY". Se cumplió con la programación física y financiera al 100% el proyecto se encuentra viable.

1.4 Avance de la ejecución del POI Modificado por provincia

Tabla N°5 Avance físico y financiero de Actividades Operativas e inversiones por provincia.

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución física		
				1° Semestre /3	2° Semestre /3	Anual /4
0903	ANGARAES	34	8,953,451	100 %	100 %	100 %
	TOTAL	34	8,953,451			

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

A nivel de Provincia, la Unidad Ejecutora: 1304 Gerencia Sub Regional de Angaraes tuvo una ejecución física al 100%; sin embargo, solo se logró al 97% la ejecución financiera; dado que, en el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E N 36687 - NAHUINPUQUIO, DISTRITO DE ANCHONGA", el contrato de residente, supervisor, maestro de obra, almacenero, asistente técnico y asistente administrativo de obra según el plazo de servicio culminan en el año fiscal 2022. Cabe señalar que dicho importe se incorporó como Saldo de Balance en el Año 2022 por el monto de S/. 188,020.00 soles en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados. Asimismo, según el contrato de agregado el cronograma de entrega de bienes vence el año 2022; por lo que, dichos recursos fueron incorporados como continuidad de inversiones en el año 2022 por el monto de S/. 58,718.00 soles.

1.5 Medidas adoptadas frente al COVID-19

Con la finalidad de reducir el riesgo de contagio del COVID-19, la Gerencia Sub Regional de Angaraes realizó la "DESINFECCION DE ESPACIO PUBLICO EN EL DISTRITO DE LIRCAY, CON EL FIN DE REDUCIR LOS EFECTOS DE LA ANALISIS SEGUNDA OLA DEL COVID-19", por un monto de S/. 12,500.00 soles. Las actividades preventivas fueron desarrolladas por personal especializado provisto de mochilas moto fumigadoras y termo nebulizadores, buscando eliminar el virus de las diversas superficies.



1.6 Medidas adoptadas para el cumplimiento de metas

- Se priorizó la ejecución de las actividades del Plan Operativo Institucional de acuerdo al presupuesto asignado a cada unidad orgánica.
- Se realizó coordinaciones con los responsables de los centros de costo dentro a fin de cumplir oportunamente con la ejecución de las actividades programadas según los plazos establecidos.

- Se realizó mesas de trabajo con el residente y supervisor de obra a fin de dar celeridad para la formulación de los requerimientos y bienes y servicios.
- Se implementaron medidas correctivas internas para garantizar la emisión de los informes en los plazos establecidos.
- Se realizó coordinaciones con las oficinas de Infraestructura y la Oficina Sub Regional de Supervisión y Liquidación para el cumplimiento de las metas programadas concerniente a las actividades de inversión.
- Se realizó la revisión de las Órdenes de Compra y Servicio y que contengan todos los documentos sustentatorios para realizar los Giros correspondientes.
- Se realizó la verificación en la WEB el Código de Cuenta Interbancario de los proveedores para su Giro correspondiente.
- Se realizaron oportunamente la verificación en el sistema web de Tesoro Público para realizar los Ingresos en el sistema SIAF, y realizar las Conciliaciones Bancarias de la Sub Cuenta del Tesoro Publico
- Se realizaron oportunamente la impresión de los Comprobantes de Pagos de todos los Giros realizados para su archivamiento y custodia.
- Se utilizaron canales de comunicación constantes a través WhatsApp para facilitar los reportes de ejecución a los responsables de los Centros de costo para la reprogramación, seguimiento de las actividades operativas y de inversión.
- Se gestionó al Pliego 447- Gobierno Regional de Huancavelica la asignación de mayores recursos presupuestarios para inversiones.
- Se realizó reuniones de trabajo con la finalidad de que todas las oficinas cumplan con el control previo y de esta forma agilizar los trámites documentarios.
- Se realizó coordinaciones con el Pliego 447- Gobierno Regional de Huancavelica para la asignación financiera oportuna en el Fuente de Financiamiento: Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito.
- Se realizó la adquisición de útiles y materiales de escritorio de forma rápida y oportuna para las áreas usuarias.
- Se realizó la actualización de costos para la adquisición de materiales para la obra de "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E N 36687 - ÑAHUINPUQUIO, DISTRITO DE ANCHONGA, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", con la finalidad de que el proceso de selección no quede desierto.

1.7 Medidas para la mejora continua

- Se debe considerar una fecha límite para el registro de información en el correspondiente aplicativo hasta 10 días antes de su fecha oficial de cierre, con el fin de realizar posibles modificaciones si fuese necesario.
- Realizar reuniones con todo el personal de las unidades orgánicas para analizar el cumplimiento o no de las funciones y las actividades del POI.
- Las metas físicas contempladas en el año 2021, deberán ser como línea de base para la programación multianual 2023-2025.



- Se debe realizar capacitación constante que permita un registro de información al aplicativo, cumpliendo con los plazos establecidos.

2. Conclusiones

- El presente informe de evaluación de Implementación del POI Anual 2021 Modificado al II Semestre del 2021, contiene información respecto al cumplimiento de las actividades operativas ejecutadas por los órganos, unidades orgánicas y unidades ejecutoras que conforma la Gerencia Sub Regional de Angaraes. En base a dichos resultados, se brindan las siguientes conclusiones:
- Respecto a la ejecución presupuestal, al II Semestre del 2021, de la Unidad Ejecutora 1304- Gerencia Sub Regional de Angaraes, ejecutó S/ 8,953,452.00, lo que evidencia un avance de 97% del PIM.
- En lo concerniente al cumplimiento de las metas físicas a nivel de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, se tiene que 34 actividades operativas se encontraban vigentes al contar con programación al II Semestre.
- De las 34 actividades Operativas y de Inversión, se registraron un nivel de cumplimiento igual al 100% de sus metas físicas con una ejecución financiera que representó el 100% del total asignado.
- De acuerdo al POI – 2021, se cumplió con realizar por cada mes las Conciliaciones Bancarias de todas las cuentas corrientes y Sub Cuentas del Tesoro Público.



3. Recomendaciones

- ✓ Se recomienda que en la elaboración del POI multianual 2023-2025 se tome como referencia la ejecución de las metas físicas y financieras realizada durante el 2021 por los centros de costo de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, esto con la finalidad de que las metas que se programen sean alcanzables y reflejen su capacidad operativa.
- ✓ Se recomienda realizar reuniones de forma mensual con todo el personal de las unidades orgánicas de la Gerencia Sub Regional de Angaraes para analizar el cumplimiento o no de las funciones y las actividades del POI.
- ✓ Fortalecer la fase de ejecución del POI (modificación y seguimiento), para la toma de decisiones oportuna para el cumplimiento de metas.
- ✓ Se recomienda mantener una constancia en la presentación de la información dentro de los plazos de carga al aplicativo establecidos, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las actividades operativas y de elaborar los informes correspondientes, según lo estipulado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- ✓ Existe un número de actividades operativas que, por diversos motivos, no presentan el cumplimiento de ejecución programado. Por tanto, se recomienda sincerar las metas físicas propuestas con la realidad municipal para así reducir errores en la programación.



- ✓ Asimismo, se recomienda que el Pliego 447- Gobierno Regional de Huancavelica descentralice el presupuesto para la ejecución de obras por parte de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, lo cual generara la atomización de la economía local.

4. Anexos

https://drive.google.com/file/d/1ChUV_e1Mwq4GdsOEV9bxyi9UEbq6kCcf/view

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES
Ing. Alfredo Martínez Nahui
GERENTE





" Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Gerencial Sub Regional N° 026-2022/GOB.REG-HVCA/GSRA

Lircay, 30 de Marzo del Año 2022

VISTO:

El Memorándum N° 143-2022/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G de fecha 29 de Marzo del 2022, emitido por el Gerente Sub Regional de Angaraes- Ing Alfredo Martinez Nahui, Informe N° 078-2022/GOB REG HVCA/GSRAng-OSRPyP de fecha 25 de Marzo del 2022, emitido por el Jefe (E) de Planificación y Presupuesto – señorita Diana Muñoz Alejo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformado con la Ley N° 27680 y lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Locales; el Gobierno Regional es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el segundo párrafo del Artículo 33° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26° de la citada norma.

Que, la Gerencia Sub Regional de Angaraes, es una Unidad Ejecutora signada con el N° 009 dentro del Gobierno Regional de Huancavelica y Mediante la Ordenanza Regional N°264-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 20 de Febrero del 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, cuyo Artículo 13° prevé que es una dependencia administrativa del Gobierno Regional de Huancavelica a nivel provincial, teniendo la responsabilidad de ejecutar, coordinar, difundir, promocionar, supervisar, apoyar y asesorar las actividades relacionadas con los servicios, básicos tales como educación, salud, agricultura, energía y turismo y otros servicios inherentes a la gestión estatal. Por consiguiente, el Gerente Sub Regional tiene la Función de emitir Resoluciones Sub Regionales en el marco de su competencia y de conformidad al Numeral 5 del Artículo 15° del ROF, descrito precedentemente.

Que, el Decreto Legislativo N° 1088 del 2008, crea y regula la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico del Perú (SINAPLAN) y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), la cual tiene como propósito orientar la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho

Que, la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes para el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) y su órgano rector, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)

Que, mediante Informe N° 078-2022/GOB.REG HVCA/GSRAng-OSRPyP de fecha 25 de Marzo del 2022, el Jefe (E) de Planificación y Presupuesto – señorita Diana Muñoz Alejo, solicita la aprobación del Reporte de Seguimiento del Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 001304 de la Gerencias Sub Regional de Angaraes





" Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante Memorandum N° 143-2022/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G de fecha 29 de Marzo del 2022, el Gerente Sub Regional de Angaraes- Ing. Alfredo Martínez Nahui, ordena proyección de la resolución para la aprobación del Reporte de Seguimiento del Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 001304 de la Gerencias Sub Regional de Angaraes.

Estando a lo expuesto y con la visación de la Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 392-GOB.REG-HVCA/CR, de fecha 06 de Diciembre del 2018, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora N° 009 - Gerencia Sub Regional de Angaraes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Reporte de Seguimiento del Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 001304 de la Gerencias Sub Regional de Angaraes, cuyo reporte se Anexa en dos (02) folios como parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente Acto Administrativo a las Oficinas Sub Regionales y Unidades pertinentes de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, para fines de la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA
GERENCIA SUBREGIONAL DE ANGARAES
Alfredo Martínez Nahui
Ing. Alfredo Martínez Nahui
GERENTE

